



# *El Centro de Estudios Superiores de Veracruz*

*expide a*

*Octavio Abraham Figueroa Moreno*

*el Título de*

*Licenciado en Derecho*



*en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, con Reconocimiento de Validez Oficial otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y sustentó el acto de Recepción Profesional que establece el Reglamento de ésta Institución, el día diez de Enero del año dos mil dieciocho.*

*Dado en la Ciudad de Veracruz, Veracruz, a los quince días del mes de Enero del año de dos mil dieciocho.*

*Lic. Armando Notario Cruz*  
*Director General*

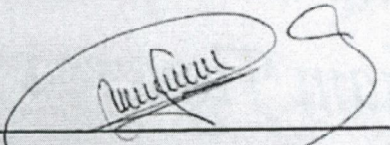
Subdirección de Administración Escolar

Centro de Estudios Superiores de Veracruz  
30MSU0217H

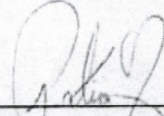
Título Número A-0027L  
Registro de Título Núm. 0392  
Libro Número XII  
Foja Número 0392  
Lugar Xalapa, Enriquez, Ver.  
Fecha 31/01/2018

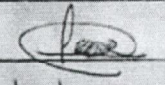
Año de Egreso 2017  
Acta de Recepción Profesional Número 027  
Título Número A-0027 L  
Registro de Título Número 136  
Libro Número I  
Foja Número 068  
Fecha 15 de Enero de 2018

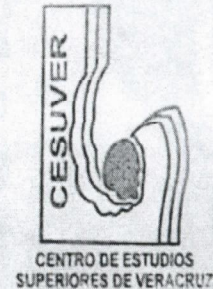
Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Licenciatura en Derecho No.ES148/2004 de fecha 29/Noviembre/2004 otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave a Centro de Estudios Superiores de Veracruz con clave de centro de trabajo: 30PSU0016H

  
LAE. José Luis Santibáñez Hernández  
Subdirector



  
M.A. Martha Patricia Constela Rivera  
Subdirector Académico de la Institución

**COTEJO**  
NOMBRE Laura Rocha M  
FIRMA   
FECHA 31/01/2018



SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SUBSEGOB  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

DGG  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Folio de Legalización 7893  
Conferenciada la firma que antecede, el Subdirector de Legalización y Permisos, y el Subsecretario de Gobierno, adscritos a la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado, 4 fracción XIII, 9 fracción I, 17 y 18 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 1, 2, 3 fracción II inciso a), 8, 9, 15 fracción XIX, 24 fracción XVIII y 25 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado.

**CERTIFICAN**

Que la firma que calza el presente documento emitido en la fecha de su expedición por el LAE José Luis Santibáñez Hernández, Subdirector de Administración Escolar, de la Secretaría de Educación de Veracruz, concuerda con la que figura en los registros subgrafos que obran en los archivos de esta Dependencia.

Xalapa-Esq., Veracruz de Ignacio de la Llave, a 23 de febrero de 2018.  
Lic. EDWIN ORTEGA GONZÁLEZ  
Subsecretario de Legalización y Permisos

LIC. GUILLERMO ANTONIO SOBERANES SIEMPAR  
Subsecretario de Gobierno  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN





Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional  
 11511994



Clave Única de Registro de Población

Entidad Federativa de Registro  
 CIUDAD DE MÉXICO

| Libro | Foja | Número | Tipo |
|-------|------|--------|------|
| 1151  | 111  | 15     | C1   |

Se expide a:

Datos del profesionista

OCTAVIO ABRAHAM

FIGUEROA

MORENO

Nombre(s)

Primer apellido

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO

612301

Nombre del programa

Clave

Datos de la institución educativa

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE  
 VERACRUZ, RVOE ESTATAL

300323

Nombre o denominación

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

26/03/2019

12:01:04

Fecha

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

||11511994|11511111|15C|26/03/2019 00:00:00||CIUDAD DE MÉXICO|FIGUEROA|MORENO|7424|300323|CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VERACRUZ, RVOE ESTATAL|171311612301|LICENCIATURA EN DERECHO|

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

ZB7O9SM5h8b0PCCJMKg1R8k00e1vaxQCGwx1HrJLN66gJKQAVq2EHO+gF+e11y1bXUeCQmxLueyS0n+vAQhRUJUQuQtohwZf2H1jo7dy29AX1NX1cx3nVCT1BWhvFzEU pZP9v0u5DKF6n8F4EYvZKmyK+dw8hJtsLanJ9MDVZBV1FhvLzRiVvZEsQED2+IyT3mak4ucAVHWlvKrzNv9Fv4VVRvdlb66DKSpX03wrKajaEKhYZW57LNgF152huG9y F6wJ0GtwLX9IdA8FxtbXNzbzKFvqx7q6zV1XA7dnt+eH9KRq6cLz6gAvv58Niv67qleyLGMk==

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

3ACCuJ0eBjE8bWN9nLIZ3vBTzNK7u1rcAUzS0tBdiqMskP3a/sKR99NE4dNgM56jO2GwY Z280Y+Md7TYvuelPF7bMqLv3p9M3+CyyY18DKBJJdyEDPdyqwhNxeEIGq0 OnuRHYUmdZkxv2760h118A6TcXb47VulTbULUVISIJpJ603HralsuCUHLrG6gd9M2E8yWDfook1daASSnYtoA9zXzDPqy1gBMD82M5nSbEANL2XbcCMLljoztdQ23go25Y aF3zIzevgACnzPKjv63WJPK7eTh31v04U1aIM3UoQIOWaAAdjMlvU3tqQA==

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autorigen se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedula profesional](http://www.gob.mx/cedula profesional)

Identificador electrónico - cédula

11511994



**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**